



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 110013103026 20230048600
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO CASTRO BAHAMON
DEMANDADO: MAURICIO ARLEF CASTRO BAHAMON,
MAURICIO ARLEF CASTRO BAHAMON,
MARIA LIGIA BAHAMON NARVÁEZ y
WILSON BAHAMON.

Según la previsión del artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, sea subsanada, bajo apremio de rechazo:

1. Allegar los siguientes folios de matrícula inmobiliaria actualizados, con al menos un mes de expedición.

- 50S- 238236
- 50C- 548073
- 50N- 808535
- 50S- 40117059
- 50S- 40270666
- 366- 774

Notifíquese,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez